



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Memoria 2023 2024 Proyectos

Distinguida/o compañera/o:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior colegial, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, una vez finalizado 2023, somete a la consideración de su Asamblea Regional, la síntesis de su gestión a lo largo del pasado ejercicio, a la espera de contar con la preceptiva aprobación y deseada confianza.

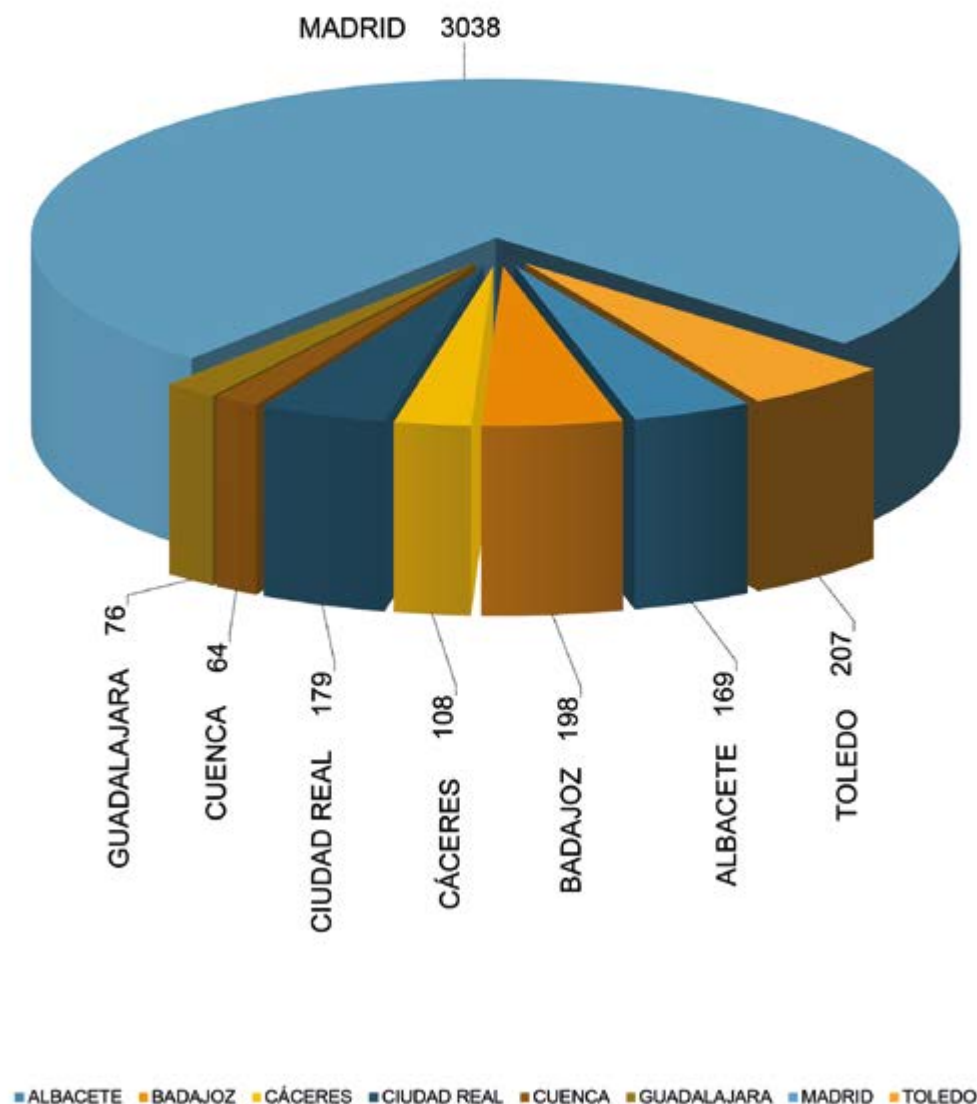
Recibiremos cuantas críticas suscite nuestro proceder, en aras de una mejora de las aspiraciones e intereses de este Colectivo, que nos enorgullecemos en representar.

Madrid, enero de 2024,

JUNTA DE GOBIERNO
Primera Delegación Regional

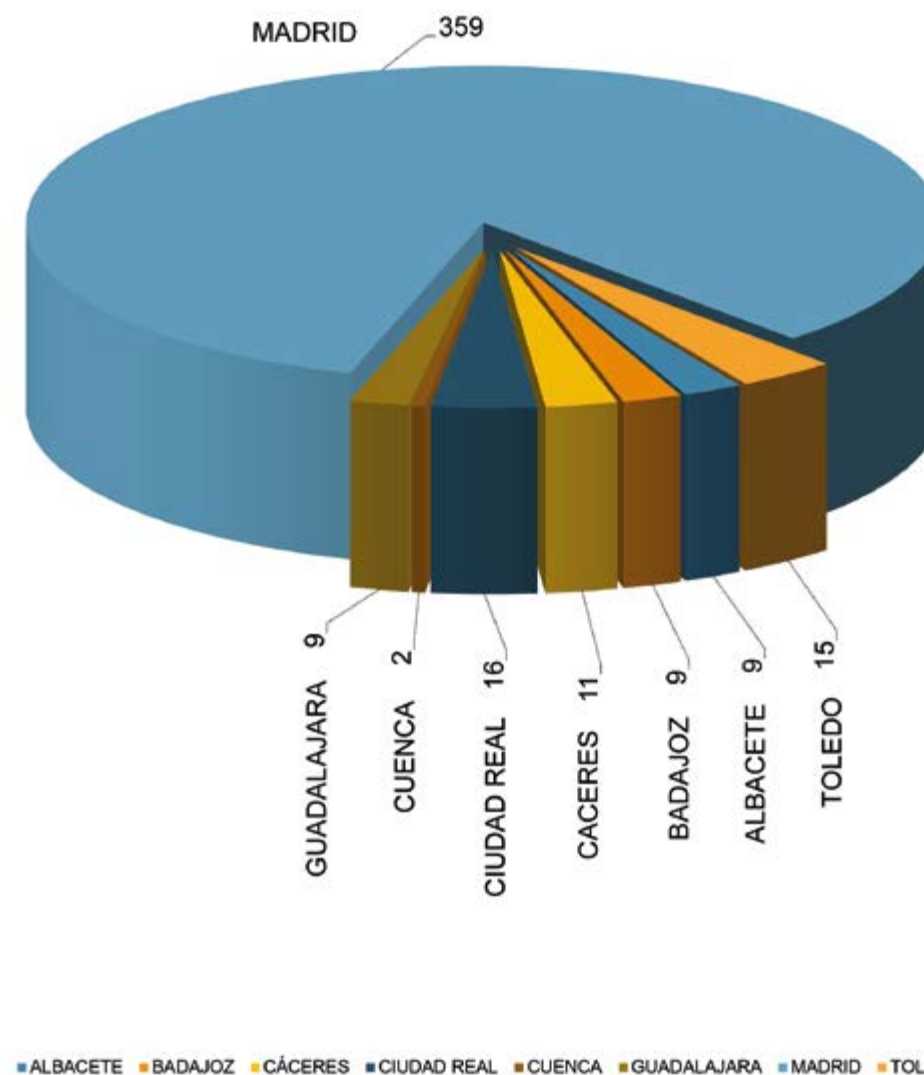
PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

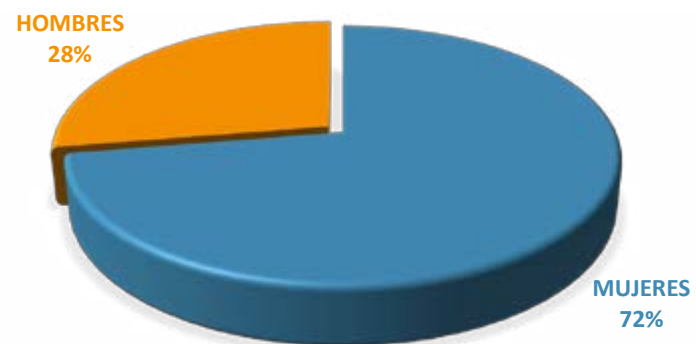


PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

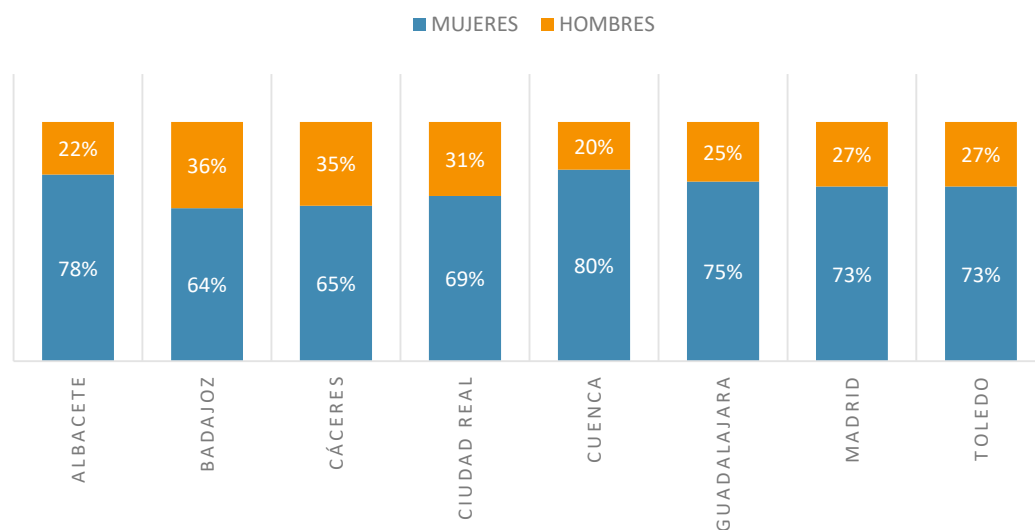


PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



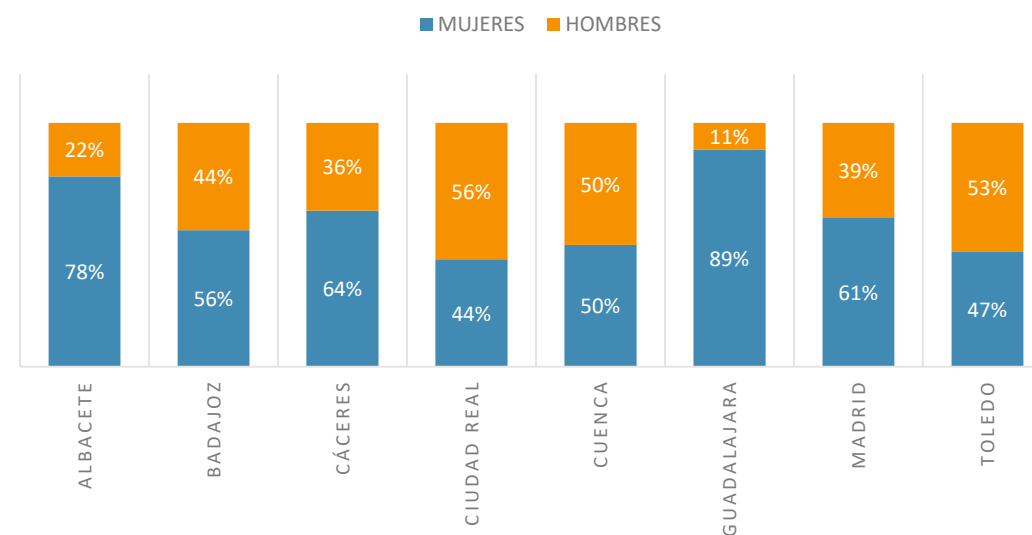
PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

(PORCENTAJES DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS)



PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

(PORCENTAJES DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS)





ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Junta Gobierno Regional Comisión Permanente

**COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS**

PRESIDENTE:

Don Ricardo Fernández Carmena (2020-2024)
c/ Ayala nº 100/ 28001 MADRID
Tel. 91/431.08.41

VICEPRESIDENTE:

Don Alberto Barroso Rubio (2022-2026)
c/ Hortaleza nº 98/28004 MADRID
Tel. 91/319.66.85

SECRETARIO:

Don José Antonio Aranda Muñoz (2022-2026)
c/ Bravo Murillo nº 325/28020 MADRID
Tel. 91/579.22.66

TESORERO:

Don Carlos Vicente Rubio Castell (2020-2024)
Avda. El Ejército nº 34/19004 GUADALAJARA
Tel. 949/128457

CONTADORA:

D^a Celia Rubio Ortega (2022-2026)

VOCAL COLEGIADO NO EJERCIENTE:

Don Jairo Miguel Gutiérrez Pérez (2020-2024)

DELEGADO PROVINCIAL DE ALBACETE:

Don Francisco Díez Núñez (2022-2026)
c/ Rosario nº 46/02001 ALBACETE
Tel. 967/50.64.84

DELEGADA PROVINCIAL DE BADAJOZ:

D^a Melodi González Pulido (2020-2024)

DELEGADO PROVINCIAL DE CÁCERES:

D^a Eva M^a Martín González (2022-2026)
c/ Antonio Hurtado nº 11/ 10002 CÁCERES
Tel. 927/22.45.70

DELEGADO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL:

Don Manuel Calatrava Muñoz (2020-2024)
c/ Postas nº 17
13001 CIUDAD REAL
Tel. 926/216921

DELEGADO PROVINCIAL DE CUENCA:

Don Pedro Notario Quintero (2022-2026)
Avda. Carretería nº 60
16004 CUENCA
Tel. 969/21.10.26
opticanotario@opticanotario.com

DELEGADO PROVINCIAL DE GUADALAJARA:

Don Antonio Carlos García Ruiz (2020-2024)
c/ Segovia nº 3
19005 GUADALAJARA
Tel. 949/23.07.46

DELEGADO PROVINCIAL DE MADRID:

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo (2022-2026)
c/ Illescas nº 80, bajo 4
28047 MADRID
Tel. 91/717.73.00

DELEGADA PROVINCIAL DE TOLEDO:

Dª Begoña Santos Esteras (2022-2026)
Avda. Barber nº 34
45005 TOLEDO
Tel 925/22.38.04

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO REGIONAL****PRESIDENTE:**

Don Ricardo Fernández Carmena

VICEPRESIDENTE:

Don Alberto Barroso Rubio

SECRETARIO:

Don José Antonio Aranda Muñoz

TESORERO:

Don Carlos Vicente Rubio Castell

CONTADORA:

Dª Celia Rubio Ortega



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Acta de reunión ordinaria de Asamblea Regional

REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA REGIONAL PRIMERA DELEGACIÓN

En Madrid, siendo las catorce horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, en el salón de actos de la Casa de Apostólicas, situado en la calle José Marañón nº 15 C- 2º de MADRID, se reúne, en segunda convocatoria y sesión ordinaria, la Asamblea Regional de Colegiados, tras realizar el cómputo de los **presentes** (15 Colegiados Ejercientes y 1 No Ejercientes) y **representados** (76 Colegiados Ejercientes y 2 No Ejercientes), de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, bajo la presidencia de Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente Regional, asistido por los miembros de su Junta de Gobierno, Don Alberto Barroso Rubio, Don Manuel Calatrava Muñoz, Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, Don Antonio Carlos García Ruiz, Don Pedro Notario Quintero, Don Carlos Vicente Rubio Castell, D^a Celia Rubio Ortega, D^a Begoña Santos Esteras y Don José Antonio Aranda Muñoz, quien intervino como Secretario, por así serlo de la Junta de Gobierno Regional.

Tras dar la bienvenida a los asistentes, Don Ricardo Fernández cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa a la Asamblea, de que las intervenciones de sus miembros, deberán ir precedidas del nombre del Colegiado que tome la palabra. En el acta de la sesión, se harán constar las iniciales del nombre y los dos apellidos de los intervinientes, salvo en el caso de los miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación, que aparecerá el nombre completo, así como de los colegiados que expresamente lo soliciten

Después, el Sr. Secretario da inicio a la sesión de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2022.
- 3º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto Ordinario de 2023.
- 4º.- Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria relativa a 2022, presentada por la Junta de Gobierno Regional.
- 5º.- Fijación de la Cuota Suplementaria 2023.
- 6º.- Proyectos a realizar en 2023.
- 7º.- Propuestas de los Colegiados para elevar a la Junta de Gobierno Nacional e incluir en la reunión de la Junta General de Colegiados.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Por encontrarse en poder de todos los presentes, el texto del Acta de la última reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación Regional, celebrada el pasado 26 de abril de 2022, junto con la documentación enviada a los Colegiados para su conocimiento, análisis y

debate, y asimismo expuesta en la Web de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, se renuncia a su lectura.

El Sr. Secretario Regional pregunta a los asistentes si requieren de alguna aclaración respecto a lo recogido en el Acta. No se produce ninguna intervención, por lo que, Don José Antonio Aranda Muñoz pregunta a los asistentes sobre la aprobación del Acta, que resulta aprobada por unanimidad por la Asamblea Regional.

PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO.- El Secretario Regional, a continuación, cede la palabra al Tesorero Regional, Don Carlos Vicente Rubio Castell, quien propone a la Asamblea el tratamiento conjunto, por su especial conexión, de los puntos segundo, tercero y quinto del orden del día de la reunión, que los presentes aceptan.

Inicia su intervención, el Sr. Tesorero, leyendo un párrafo del documento dirigido por la Auditora contable externa a la Junta de Gobierno Regional, en el que agradece, al personal de la Primera Delegación, la colaboración prestada en el desempeño de su tarea. El Sr. Tesorero se une a dicho agradecimiento.

A continuación Don Carlos V Rubio recuerda que la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias de 2022, se presenta, según formato establecido en el *Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo y la Resolución de 26 de marzo 2013, por la que se aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos*, aunque, como viene haciéndose habitualmente desde la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, para facilitar la mejor comprensión de los documentos contables a los colegiados, también se ofrece, con la documentación reglamentaria, otra que contiene de forma más detallada los ingresos y gastos del ejercicio, que puede encontrarse en la Web de la Corporación y en la de la Primera Delegación, donde figura expuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales.

El Sr. Tesorero indica que, a lo largo de 2022, los ingresos obtenidos han ascendido a 326.097€ (trescientos veintiséis mil noventa y siete euros) y los gastos a 306.259,79€ (trescientos seis mil doscientos cincuenta y nueve euros y setenta y nueve céntimos). Lo que conduce a un superávit de 19.837,21€ (diecinueve mil ochocientos treinta y siete euros y veintiún céntimos).

Señala el Tesorero que dicho resultado positivo es consecuencia de que la Primera Delegación ha obtenido unos ingresos y ha llevado a cabo unos gastos muy ajustados a los presupuestados para 2022.

Destaca, el Sr. Rubio, la disminución de ingresos por Cuotas de Entrada, así como la desaparición de la dotación referida a acciones culturales. No obstante, los ingresos se han visto incrementados con la subvención concedida desde el CNOO, con motivo de la vigencia del Convenio en PPV en Castilla-La Mancha, durante 2022.

En cuanto a los gastos, si bien se han incrementado las partidas correspondientes a portes, imprenta y correos, por el envío postal de las circulares reglamentarias para la renovación parcial de cargos de la Junta de Gobierno Regional, el resto de partidas han mantenido o reducido sus importes, permitiendo, así, cerrar el ejercicio económico de 2022 con un resultado positivo.

A continuación, Don Carlos Rubio se dirige a la Asamblea y les invita a plantear las preguntas que, sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2022, deseen formular.

Pide la palabra el colegiado Don Daniel Pradana López, quien pregunta por una cantidad que aparece en el activo del balance y que Don Carlos V. Rubio explica que corresponde a una factura por 50€, pendiente de cobro del Instituto Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, emitida en diciembre de 2022

Don IJCG pregunta por los gastos de mensajería, que el Sr. Tesorero le detalla.

También Don IJCG consulta por las pólizas contratadas desde la Primera Delegación, que enumera para su información el Tesorero.

Don Daniel Pradana sugiere, como ya lo hiciera el pasado ejercicio, que se pregunte por las condiciones que ofrece Banco Sabadell, pues publicita que, en el caso de Colegios Profesionales, no percibe determinadas comisiones bancarias.

Posteriormente, el Sr. Tesorero se remite al informe favorable de la auditora, D^a Montserrat González Fernández, designada por el Colegio Nacional, en poder de todos los colegiados de la Primera Delegación Regional y especialmente procede a la lectura de su conclusión: *“En consecuencia, considero que he obtenido evidencia suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 de la Delegación Regional Primera - Madrid, formulados con criterios de cuentas anuales, reflejan la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la misma, así como de sus resultados y, en consecuencia, los datos que se agregarán a los del Colegio Nacional están libres de incorrecciones de carácter material, debidas a fraude o error”*.

Seguidamente, el Secretario consulta a la Asamblea sobre la aprobación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2022, que se aprueba unánimemente.

Después, se analiza el total de los gastos e ingresos previstos para 2023, que asciende a la cantidad de 318.550€ (trescientos dieciocho mil quinientos cincuenta euros), a los que podría hacerse frente con los ingresos presupuestados por cuotas periódicas manteniendo la Cuota Suplementaria, a razón de setenta y cinco euros (75€) para los Ejercientes y treinta y cuatro euros (34€) para los No Ejercientes.

A continuación, Don José Antonio Aranda, Secretario Regional, consulta a la Asamblea sobre la aprobación del Presupuesto 2022, y las cuotas suplementarias, a razón de 75€ para los Colegiados Ejercientes y 34€ para los No Ejercientes durante el citado ejercicio económico.

La Asamblea aprueba unánimemente el Presupuesto para 2023 y las Cuotas Suplementarias de tal ejercicio, en los términos expuestos.

PUNTO CUARTO.- Por encontrarse en poder de todos los Colegiados de esta Regional, a quienes se les remitió por Correo, y también figurar expuesta en la Web de la Corporación (conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) la Memoria síntesis de las gestiones realizadas desde esta Delegación durante 2022, el Sr. Secretario se dirige a la Asamblea, antes de consultar sobre la aprobación del precitado documento, para que formulen cuantas dudas pueda haberles suscitado su lectura.

Don Daniel Pradana advierte de un error intrascendente de transcripción detectado en el acuerdo I sobre una fecha mencionada en el mismo.

También consulta sobre determinados aspectos recogidos en los acuerdos XLV, XLVIII, LXIII y LXVII de la Memoria de 2022. Para responderle, el Secretario cede la palabra a la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, D^a Paloma Mingoarranz, quien explica que dichos acuerdos tienen que ver:

- con la puesta en conocimiento a otros Colegios de Ópticos-Optometristas, de la venta de productos sanitarios, en contra de la prohibición contenida el artículo 3.5 del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, por parte de empresas con domicilio social en el ámbito territorial de aquéllos, a fin de que tengan constancia de ello y adopten las medidas que estimen oportunas para actuar frente a dichas situaciones,
- aclaraciones sobre las competencias profesionales del Óptico-Optometrista, a petición de la Consejería de Sanidad de Madrid,
- retirada de información suministrada desde redes sociales, no ajustada a derecho, sobre procedimientos para la adaptación individualizada de gafa graduada
- entrega de documentación reglamentaria, en soporte papel a los Delegados Provinciales de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, para el desempeño de su cargo, conforme a las exigencias

contenidas en la normativa de protección de datos y en la normativa vigente de la Corporación Profesional,

Después, el Sr. Secretario pregunta a la Asamblea, sobre la aprobación de la Memoria de Gestión de 2022, que resulta aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- Don Alberto Barroso, Vicepresidente, toma la palabra para informar sobre las actividades de formación continuada ya celebradas durante el primer trimestre de 2023 en Mérida sobre adaptación de lentes esclerales, así como de las que se prevé celebrar presencialmente en los próximos meses sobre Orto-K, en distintos puntos de la Primera Delegación.

Asimismo, el Sr. Barroso proporciona detallada información sobre el positivo incremento de la presencia en redes de la Primera Delegación y sobre el satisfactorio funcionamiento de su Web.

Posteriormente, el Sr. Secretario cede la palabra al Delegado de Cuenca, Don Pedro Notario, quien informa de la próxima celebración desde el 08 al 13 de mayo próximo, de un curso teórico-práctico, organizado desde el SESCAM e impartido por Oftalmólogos del Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario de Ciudad Real, para Ópticos-Optometristas adheridos al Convenio en PPV en Castilla-La Mancha durante 2023. El Sr. Notario detalla formato y contenidos, así como que estará acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Castilla-La Mancha.

Interviene, a continuación el Presidente Regional, Don Ricardo Fernández Carmena, para resumir las conversaciones y reuniones mantenidas con responsables de la Consejería de Sanidad a fin valorar cómo articular una colaboración que permita hacer efectivo el programa de Atención Óptica para menores de 14 años, anunciado por la Presidenta Ayuso ante el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Don IJCG propone que se organicen actividades formativas dinámicas sobre gestión de establecimientos sanitarios de óptica. El Sr. Vicepresidente le responde que se tendrá en cuenta su petición.

PUNTO SÉPTIMO.- No se produce ninguna intervención.

PUNTO OCTAVO.- Don Daniel Pradana López recomienda, como ya hizo el pasado año, que se graben las actividades formativas, para poder ponerlas después a disposición de los colegiados, de acuerdo con el importe que se decida.

Aún en el uso de la palabra, Don Daniel Pradana reitera su propuesta de que se utilicen las instalaciones del Consejo para próximas reuniones de la Asamblea Regional. Se adhieren a ello, Don IJCG y D^a MLGD. Les responde el Secretario que el espacio utilizado para la celebración de la reunión de la Asamblea se ha

cedido gratuitamente a la Primera Delegación, por lo que no supone ninguna carga para sus colegiados.

Dª CPE solicita que los gráficos publicados en la Memoria de gestión, sobre número total de colegiados, incorporen la perspectiva de género en su elaboración.

Don JCFl plantea, a petición de una colegiada que se lo ha sugerido, el que, para próximas reuniones de la Asamblea, se valore su celebración telemática. Se le responde, por el Secretario, que se estudiará, siempre que se disponga de una plataforma segura que ofrezca las suficientes garantías.

Y sin más asuntos que tratar, previo agradecimiento a los asistentes, se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas del día expresado en el encabezamiento, de lo que doy fe, como Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Acuerdos de Órganos de Gobierno

FECHAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE: ACUERDOS ADOPTADOS

Durante el ejercicio correspondiente a 2023, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional y su Comisión Permanente, haciendo uso de sus facultades reglamentarias, han celebrado reuniones, conjugando el respeto a la normativa de aplicación como Colegio Profesional con las exigencias recomendadas por las autoridades ante la pasada crisis sanitaria, en las siguientes fechas:

JUNTA DE GOBIERNO:

28 de enero y 21 de septiembre de 2023, 30 de enero de 2024.

COMISIÓN PERMANENTE:

10 y 24 de enero; 07 y 21 de febrero; 07 y 21 de marzo; 04 y 18 de abril; 04, 18 y 25 de mayo; 05 y 20 de junio; 06 y 18 de julio; 01 de agosto; 05 de septiembre; 03, 17 y 31 de octubre; 14 y 28 de noviembre; 21 de diciembre, todo ello de 2023.

En las precitadas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Requerir, a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, información sobre el estado de tramitación de la creación de la categoría estatutaria de Ópticos-Optometrista en las instituciones sanitarias del SESCAM, según compromiso adquirido en noviembre de 2021.

II.- Divulgar entre los colegiados de la Primera Delegación en Castilla-La Mancha las fechas de celebración y programa de la actividad de formación continuada, *JORNADAS DE COOPERACIÓN PROFESIONAL ENTRE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y OFTALMÓLOGOS*, organizadas por el SESCAM en el Hospital General Universitario de Ciudad Real.

III.- Encomendar a Don Pedro Notario, Delegado Provincial de Cuenca, la asistencia, en representación de la Primera Delegación, al encuentro entre Colegios Profesionales y representantes del PP en la Región, organizado por dicha formación política.

IV.- Recordar al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas el acuerdo adoptado sobre solicitar al Ministerio de Sanidad la modificación, mediante la correspondiente orden ministerial, de los Anexos I y II del *Real Decreto 1277/2003*, que permitan el reconocimiento de las Unidades Asistenciales de Optometría.

V.- Aprobar aportaciones de la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, y su remisión a la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), para incorporar a Convenio de colaboración entre la UICM y la Consejería de Presidencia de Madrid.

VI.- Requerir a empresa del sector información sobre la autorización como producto sanitario de equipo utilizado en servicio profesional publicitado.

VII.- Informar a los colegiados de la Primera Delegación, sobre las condiciones para formalizar su inscripción, a la actividad de formación continuada presencial, en Mérida, *INICIACIÓN EN LA ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO ESCLERALES*, los días 04 y 05 de 2023, así como programa del curso y ponente.

VIII.- Comunicar a representante del Colegio de Farmacéuticos de Madrid publicidad exhibida desde Oficina de Farmacia, para su valoración y retirada.

IX.- Encargar a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo Delegado Provincial de Madrid, su asistencia y participación como representante de la Primera Delegación Regional en las jornadas de orientación académico-profesional, destinadas a alumnos de bachillerato de los Institutos Beatriz Galindo y Avenida de los Toreros, organizadas en colaboración con la Junta Municipal de Distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid.

X.- Conceder, el Presidente Regional, la entrevista solicitada desde IMÓpticas, para su publicación en dicho medio.

XI.- Remitir al CNOO, datos solicitados sobre número de Ópticos-Optometristas colegiados en los servicios regionales de salud de Extremadura y Madrid.

XII.- Elaborar, y proponer, documento base desde la Primera Delegación Regional, a la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS, tras reunión mantenida con la Gerente de AP, a los efectos de suscribir un Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad de Madrid, en línea con el anuncio efectuado por la Presidenta de la Comunidad, D^a Isabel Díaz Ayuso, para facilitar compensación de defectos refractivos, mediante gafa graduada a menores de 14 años, con residencia en la Comunidad de Madrid.

XIII.- Ratificar como Árbitros en equidad, ante la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, a Don Alberto Barroso Rubio y a Don Ricardo Fernández Carmena, con baja de cuantos otros constasen, y nombrar, ante dicho órgano, como nuevos Árbitros a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo y a D^a Paloma Mingoarranz López, esta última, también como Árbitro en Derecho.

XIV.- Encargar a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, Delegado Provincial de Madrid, su asistencia, como representante de la Primera Delegación Regional, al acto conmemorativo del “Día Mundial de los Derechos del Consumidor” y del 40 aniversario de la apertura de la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Madrid.

XV.- Encargar a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, Delegado Provincial de Madrid, su asistencia, como representante de la Primera Delegación Regional, acompañado de la Asesora Jurídica Regional, D^a Paloma Mingoarranz, al

encuentro con los portavoces de sanidad de los distintos grupos políticos de la Asamblea de Madrid, organizado en colaboración con la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y la sección de Derecho Sanitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

XVI.- Encargar a Don Alberto Barroso Rubio, Vicepresidente Regional, su asistencia, como representante de la Primera Delegación Regional, acompañado de la Asesora Jurídica Regional, D^a Paloma Mingoarranz, al encuentro entre Colegios Profesionales sanitarios y portavoces de sanidad de grupos políticos de la Asamblea de Madrid, organizado por la Comisión de Sanidad de UICM.

XVII.- Solicitar informe a la Asesora Jurídica sobre la Sentencia de 22 diciembre de 2022, C-392/2021 de la Sala Segunda del TJUE (interpretación del artículo 9 de la Directiva 90/270/CEE del Consejo, de 29 de mayo de 1990, referente a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización).

XVIII.- Elaborar, para remitir al Presidente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, documento con aportaciones, en fase de consulta pública, al proyecto de Real Decreto sobre publicidad de productos sanitarios.

XIX.- Aprobar contenido del Informe del Presidente Regional, que pronunciará en reunión de Junta de Gobierno del CNOO el 15 de abril de 2023.

XX.- Encargar a la Asesora Jurídica informe sobre alcance del artículo 24.5 del *RD 192/2023, de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios*, de cara a reuniones que se mantengan con las autoridades sanitarias de las Regiones que integran la Primera Delegación Regional.

XXI.- Aprobar contenido de informe solicitado por la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO, para la reunión del Pleno del Consejo General del abril de 2023, así como su envío al órgano solicitante.

XXII.- Aprobar contenido de Informe, elaborado por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, sobre la conveniencia de incorporar a los Anexos I y II del *RD 1277/2023*, las Unidades Asistenciales de Optometría.

XXIII.- Comunicar a las Consejerías de Sanidad de Castilla-La Mancha y Madrid publicidad de servicios sanitarios no autorizados por empresa no sanitaria.

XXIV.- Tramitar información previa en reclamación deontológica contra colegiada de la Comunidad de Extremadura.

XXV.- Delegar, de conformidad con lo establecido en los artículos 45. ñ) y 46 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, en su Comisión Permanente, las facultades enumeradas en el precitado artículo 45 del Reglamento de Régimen Interior del CNOO:

“a) Defender los derechos profesionales ante los organismos, autoridades y Tribunales dentro de la demarcación de la Delegación Regional, y promover cerca de ellos cuantas cuestiones juzgue beneficiosas para la profesión o el Colegio mismo y en especial, las propuestas que emanen directamente de él o de los Órganos de Gobierno de la Delegación Regional

b) Cuidar de que se cumplan los Estatutos Generales, el Reglamento de Régimen Interior y demás disposiciones que afecten al Colegio Nacional de Ópticos o a la profesión, dentro del ámbito de su jurisdicción, sometiendo los casos dudosos o complejos a la Junta de Gobierno del Colegio, así como velar por la observancia estricta de cuantos acuerdos tomen la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio y su Comisión Ejecutiva o la Asamblea Regional de Colegiados.

c) Prestar su cooperación a las Autoridades de la Región para obligar a los colegiados al cumplimiento de cuantas disposiciones les afecten.

d) Adoptar cualquier resolución que estime urgente en defensa de los intereses de la Delegación Regional, debiendo dar cuenta de la misma a la Asamblea Regional de Colegiados en la primera reunión que se celebre.

e) Defender a los colegiados de la Región en el desempeño de su profesión.

f) Elevar a la Junta de Gobierno del Colegio, las propuestas de la Delegación Regional.

g) Acordar la celebración de las Asambleas Regionales de Colegiados, ordinarias y extraordinarias, señalando lugar, día, hora y Orden del Día de la sesión.

h) Convocar las elecciones a los cargos de la Junta de Gobierno Regional.

i) Formular, para someterlos a la aprobación de la Asamblea Regional de Colegiados, la Memoria, la cuenta anual de ingresos y gastos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, para su elevación posterior a la Junta de Gobierno del Colegio.

j) Administrar y distribuir los fondos económicos de la Delegación Regional.

k) Informar y proponer a la Junta de Gobierno del Colegio, respecto de la admisión de miembros en el mismo.

l) Impedir el ejercicio de la profesión a quienes no reúnan los requisitos legales establecidos al efecto y denunciar en su caso, a los intrusos ante las Autoridades y Tribunales de Justicia competentes, poniendo estos supuestos en conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio las medidas adoptadas.

ll) Designar en caso de litigio, al Abogado y Procurador que hayan de defender y representar, respectivamente, los intereses del Colegio y de la profesión ante los Juzgados y Tribunales de cualquier clase y jurisdicción con sede en el ámbito de la Delegación Regional.

m) Designar las Comisiones de ámbito regional que considere necesarias, para la gestión y resolución de cualquier asunto de la incumbencia de la Delegación Regional, según las normas contenidas en el Capítulo IV del presente Reglamento de Régimen Interior

n) Nombrar y separar a los empleados de la Delegación Regional.

ñ) Delegar aquellas de sus funciones que estime pertinentes en la Comisión Permanente y en el Presidente Regional.

o) En general, todas las que le sean encomendadas expresamente por la Asamblea Regional de Colegiados.

XXVI.- Tramitar, ante la Subdirección General de Autorización y Acreditación, diligencia de autorización de diferentes Libros de Prescripciones Ópticas de establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid.

XXVII.- Tramitar información previa en reclamación deontológica contra colegiado de la Comunidad de Madrid.

XXVIII.- Convocar reunión ordinaria de la Asamblea Regional de Colegiados y Orden del Día correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Régimen Interior Colegial, y en cumplimiento de acuerdo de Junta de Gobierno Regional, de 28 de enero de 2023, en Madrid, el jueves, 30 de marzo de 2023, a las 14:00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, en segunda.

XXIX.- Remitir, mediante envío postal, a los Colegiados de la Primera Delegación, la convocatoria y Orden del Día de la reunión ordinaria de su Asamblea Regional de Colegiados.

XXX.- Publicar en la página Web de la Delegación, así como en la del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, Convocatoria y Orden del Día de reunión ordinaria de su Asamblea Regional, la Memoria de Gestión, Cuentas de 2022 y Presupuesto de 2023, en aplicación del artículo 10.1 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.

XXXI.- No divulgar gratuitamente, durante 2023, nuevas actividades formativas organizadas por entidades distintas a esta Primera Delegación, que no ofrezcan y justifiquen un beneficio específico para los/las colegiados/as de la Primera Delegación Regional.

XXXII.- Remitir, a los colegiados de las tres Regiones que engloban territorialmente la Delegación, resumen de los acuerdos adoptados por la Asamblea Regional, reunida en sesión ordinaria y segunda convocatoria, el día 30 de marzo de 2023.

XXXIII.- Enviar a la Tesorera de la Junta de Gobierno del CNOO carta informándole sobre el Acuerdo adoptado por la Asamblea, en cuanto a los importes aprobados de la Cuota Suplementaria para 2023.

XXXIV.- Tramitar información previa en reclamación deontológica contra dos colegiados de la Comunidad de Madrid.

XXXV.- Conceder, el Presidente Regional, entrevista solicitada desde el Diario Sanitario de Castilla-La Mancha, para su publicación en dicho medio.

XXXVI.- Tramitar información previa en reclamación deontológica contra colegiada de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

XXXVII.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, resultados de la información previa en reclamación deontológica contra colegiada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para que, en el marco de las competencias que a dicho órgano reconocen los Estatutos de la Corporación, adopte la decisión oportuna.

XXXVIII.- Participar en la VII Edición del Día de las Profesiones, organizado por la Unión Interprofesional de Madrid, el 28 de septiembre de 2023.

XXXIX.- Comunicar a la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, irregularidad detectada en el funcionamiento de establecimiento de óptica, que contraviene las exigencias contempladas en el *Decreto 14/2003, de 13 de febrero, por el que se regulan los requisitos para las autorizaciones, el régimen de funcionamiento y el registro de los establecimientos de óptica en la Comunidad de Madrid.*

XL.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, resultados de la información previa en reclamación deontológica contra colegiado de la Comunidad de Madrid, para que, en el marco de las competencias que a dicho órgano reconocen los Estatutos de la Corporación, adopte la decisión oportuna.

XLI.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, resultados de la información previa en reclamación deontológica contra dos colegiados de la Comunidad de Madrid, para que, en el marco de las competencias que a dicho órgano reconocen los Estatutos de la Corporación, adopte la decisión oportuna.

XLII.- Elaborar vídeo divulgativo sobre la profesión de Óptico-Optometrista y la Primera Delegación Regional, con motivo de su participación en la VII Edición del Día de las Profesiones.

XLIII.- Realizar screening visual optométrico y talleres sobre consejos optométricos en el stand de la Primera Delegación Regional, con motivo de la celebración de la VII Edición del Día de las Profesiones.

XLIV.- Proponer como ponentes en las distintas mesas de la VII Edición del Día de las Profesiones a Don Alberto Barroso Rubio, a Don Manuel Calatrava Muñoz y D^a Eva M^a Martín González.

XLV.- Comunicar las actividades profesionales, material que se utilizará y los nombres y números de colegiados de los Ópticos-Optometristas responsables de su realización en el stand de la Primera Delegación, el día 28 de septiembre,

en el marco de la VII Edición del Día de las Profesiones, al Decano del CNOO a fin de que la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del CNOO quede al corriente.

XLVI.- Comunicar las actividades profesionales, material que se utilizará y los nombres y números de colegiados de los Ópticos-Optometristas responsables de su realización en el stand de la Primera Delegación, el día 28 de septiembre, en el marco de la VII Edición del Día de las Profesiones, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

XLVII.- Publicar, en la Web de la Primera Delegación Regional información sobre la VII Edición del Día de las Profesiones.

XLVIII.- Remitir a los colegiados de la Delegación Regional programa de la actividad para su asistencia presencial y gratuita, a la VII Edición del Día de las Profesiones.

XLIX.- Remitir a la Junta de Extremadura alegaciones al proyecto de *Decreto por el que se crea el Observatorio para la vigilancia y prevención de las agresiones a profesionales sanitarios en el ámbito del Sistema Sanitario Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su organización, composición y funcionamiento.*

L.- Remitir a la Consejería de Sanidad de Madrid alegaciones al proyecto de *Decreto por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.*

LI.- Solicitar acceso a expedientes de petición de autorización de determinadas actividades, a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, para informar sobre la pertinencia de su acreditación.

LII.- Poner en conocimiento de los Colegios territoriales de Ópticos-Optometristas y de determinadas Delegaciones Regionales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a los efectos que estimen oportunos, los datos de páginas web de empresas con domicilio social en su ámbito territorial, desde las que se comercializan productos sanitarios ópticos que requieren adaptación individualizada y están sujetos a prescripción.

LIII.- Solicitar a la Delegación Provincial de Guadalajara, aclaración sobre la gestión de autorización del Libro de Prescripciones Ópticas de establecimientos de óptica de la Provincia.

LIV.- Comunicar a la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, venta de gafa deportiva graduada en establecimiento no sanitario, adjuntando informe del producto.

LV.- Solicitar que se incluya como punto del Orden del Día de la reunión, el 15 de abril de 2023, el nombramiento de Don Alberto Barroso Rubio como representante del CNOO en el Pleno del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.

LVI.- Comunicar a la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid, venta de gafa deportiva graduada en establecimiento no sanitario, adjuntando informe del producto.

LVII.- Comunicar a la Dirección Gerente del SESCAM la intención de prorrogar, desde la Primera Delegación Regional, por un año el Convenio en PPV en Castilla-La Mancha.

LVIII.- Encargar a la Asesora Jurídica Regional, redactar Adenda de prórroga por un año del Convenio en PPV en Castilla-La Mancha.

LIX.- Solicitar a la Jefa del Área de Control de Mercado de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios su confirmación o discrepancia con interpretación jurídica razonada, elaborada desde la Primera Delegación Regional, sobre el alcance del artículo 24.5 del *Real Decreto 192/2023*, de 21 de marzo.

LX.- Remitir al Presidente del Consejo General escrito de la Jefa del Área de Control de Mercado de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que confirma interpretación razonada de la Primera Delegación Regional sobre el alcance del artículo 24.5 del *Real Decreto 192/2023*, de 21 de marzo.

LXI.- Elaborar propuesta de modificación y actualización del Código Deontológico del Óptico-Optometrista, a petición del Consejo General.

LXII.- Aprobar contenido de informe solicitado por la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO, para la reunión del Pleno del Consejo General del 02 de junio de 2023, así como su envío al órgano solicitante.

LXIII.- Aprobar contenido de informe del Presidente Regional, para pronunciar ante la Junta de Gobierno del CNOO del 01 de julio de 2023.

LXIV.-Remitir al Decano del CNOO, informe-resumen del screening visual optométrico institucional, practicado en el IES de Alcalá de Henares.

LXV.- Designar, en aplicación del 2º párrafo del artículo 54 del Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, para que sustituya al Presidente Regional, por indisposición sobrevenida, ante la Junta de Gobierno del CNOO, el 01 de julio de 2023, por cuanto el Vicepresidente Regional acudirá a dicha sesión en el desempeño de su cargo de Vocal de Junta de Gobierno del CNOO.

LXVI.- Tramitar información previa en reclamación deontológica contra colegiado de la ciudad de Madrid.

LXVII.- Solicitar certificado electrónico para que el Vicepresidente Regional pueda actuar como representante de la Primera Delegación Regional ante las Administraciones Públicas, en los supuestos previstos en el artículo 54 del Reglamento de Régimen Interior.

LXVIII.- Convocar reunión de Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional y Orden del Día correspondiente para el día 21 de septiembre de 2023.

LXIX.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, resultados de la información previa en reclamación deontológica contra colegiado de la ciudad de Madrid, para que, en el marco de las competencias que a dicho órgano reconocen los Estatutos de la Corporación, adopte la decisión oportuna.

LXX.- Remitir, en fecha próxima a la finalización de cada trimestre natural, a los colegiados adheridos al Convenio en PPV en Castilla-La Mancha, cuestionario trimestral, para su cumplimentación y posterior envío a la Primera Delegación.

LXXI.- Mantener reunión con la Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria sobre el alcance del artículo 24.5 del *Real Decreto 192/2023*, de 21 de marzo.

LXXII.- Reiterar solicitud al Decano de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, de elaboración de documento en el que se haga constar, si la formación que reciben sus alumnos de Grado en Óptica y Optometría es suficiente y coincide o supera el contenido de los temarios (según *ORDEN de 9 de septiembre de 1993 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio y Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional*) para impartir las especialidades de “Física y Química” “Biología y Geología” “Diagnóstico Clínico y Producción Ortoprotésica” “Procesos Sanitarios” “Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico”, “Laboratorio” y “Procedimientos Sanitarios y Asistenciales”.

LXXIII.- Solicitar la inscripción de la Primera Delegación Regional en el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en la *Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid* y en el *Decreto 76/2020, de 9 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se crea el Registro de Transparencia de la Comunidad*

de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento

LXXIV.- Recordar a los/las colegiados/as que ejercen en establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid, los plazos de vigencia de la autorización de funcionamiento y la documentación preceptiva que debe encontrarse en el establecimiento sanitario, a los efectos de lo establecido en el *Decreto 14/2003, de 13 de febrero, por el que se regulan los requisitos para las autorizaciones, el régimen de funcionamiento y el registro de los establecimientos de óptica en la Comunidad de Madrid*.

LXXV.- Actualizar como asambleístas, ante la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, a Don José Antonio Aranda Muñoz, Don Alberto Barroso Rubio y a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo.

LXXVI.- Designar a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo como representante de la Junta de Gobierno Regional para asistir a la reunión de la Asamblea de Unión Interprofesional de Madrid, con motivo de la elección del Presidente de dicha Asociación.

LXXVII.- Informar a los colegiados de la celebración de las VII Jornadas de Baja Visión de la SEEBV.

LXXVIII.- Abrir plazo, hasta el 20 de noviembre de 2023, para solicitar recibir a alumnos matriculados (durante el curso 2023-2024) en prácticas curriculares, de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad San Pablo-CEU, para realizarlas en establecimientos de óptica de Madrid.

LXXIX.- Remitir a los Coordinadores del Grado en Óptica y Optometría de la UCM y San Pablo-CEU, la relación de establecimientos de óptica de Madrid, interesados en recibir, durante el curso académico 2023-2024 a alumnos matriculados en el Grado en Óptica y Optometría en dichas Universidades, que deseen realizar prácticas externas curriculares, tutorizadas por Ópticos-Optometristas responsables de esos establecimientos sanitarios.

LXXX.- Firmar convenio de colaboración con la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, para la divulgación entre los colegiados de la Primera Delegación Regional, de la relación de conciertos y actividades a desarrollar durante las temporadas 2023-2024 y 2024-2025, así como un descuento comercial del 15% respecto del precio de venta de abonos y entradas de los conciertos.

LXXXI. Publicar el convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid y la Primera Delegación Regional, en la página de ésta.

LXXXII.- Aprobar contenido del informe que el Presidente Regional presentará ante la Junta de Gobierno del CNOO, en su sesión del 01 de diciembre de 2023.

LXXXIII.- Firmar la Adenda de modificación del Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Primera Delegación Regional, a fin de que, de conformidad con el apartado 4b) de la Disposición Adicional 52.^a del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y exclusivamente en el marco de la realización de prácticas académicas externas curriculares sin remuneración, se reconozca que las obligaciones en materia de Seguridad Social derivadas corresponderán a la UCM, quedando la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas libre de cualquier obligación en materia de Seguridad Social en el marco del convenio de referencia.

LXXXIV.- Remitir al Decano del CNOO, informe razonado y propuestas contempladas desde la Primera Delegación Regional, sobre proyecto de Convenio de colaboración con el SERMAS, a fin de que la Asesoría Fiscal del CNOO elabore informe técnico sobre el alcance planteado en dicho proyecto en materia de facturación.

LXXXV.- Tramitar, ante el Área de Control Farmacéutico y Productos sanitarios, diligencia de autorización de diferentes Libros de Prescripciones Ópticas de establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid.

LXXXVI.- Tramitar información previa en reclamaciones deontológicas contra dos colegiados de la ciudad de Madrid.

LXXXVII.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, resultados de la información previa en reclamaciones deontológica contra dos colegiados de la ciudad de Madrid, para que, en el marco de las competencias que a dicho órgano reconocen los Estatutos de la Corporación, adopte la decisión oportuna.

LXXXVIII.- Remitir a la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del CNOO, solicitud de autorización para realización de control-visión, en la provincia de Toledo, por colegiada de la misma.

LXXXIX.- Organizar, en marzo de 2024, en Guadalajara, curso sobre *INICIACIÓN EN LA ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO ESCLERALES*.

XC.- Aprobar contenido de certificaciones solicitadas por la auditora contable independiente D^a Montserrat González Fernández.

XCI.- Delegar, la Junta de Gobierno Regional en la Comisión Permanente, la organización de las actividades culturales durante el ejercicio 2024.

XCII.- Convocar reunión de Junta de Gobierno Regional para el día 30 de enero de 2024 y Orden del Día correspondiente.

XCIII.- Entregar a los Delegados Provinciales de la Primera Delegación Regional, relación en soporte papel de establecimientos y centros sanitarios de sus respectivas provincias y Ópticos-Optometristas responsables (solo datos

públicos) según información obrante en la base de datos de la Corporación, recordándoles que únicamente deberán utilizarse dentro del respeto a la vigente normativa de protección de datos y exclusivamente en el desempeño de su cargo.

XCIV.- Abrir plazo de presentación de candidaturas, de conformidad con lo previsto en los artículos 66, 68, 69 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, para los cargos que reglamentariamente han de vacar en el ejercicio 2024, es decir, Presidente Regional, Tesorero Regional, Vocal Colegiado No Ejerciente y Delegados Provinciales de Badajoz, Ciudad Real y Guadalajara, que se iniciará el día 15 de enero y finalizará el día 23 de febrero de 2024, ambos inclusive.

XCV.- Colgar en la página Web de la Primera Delegación Regional la comunicación de apertura de plazo de presentación de candidaturas a los cargos reglamentariamente vacantes en su Junta de Gobierno.

XCVI.- Comunicar mediante correo postal, a todos los colegiados de la Primera Delegación Regional la apertura de plazo de presentación de candidaturas a los cargos reglamentariamente vacantes en su Junta de Gobierno.

XCVII.- Convocar reunión de Asamblea Regional para marzo de 2024 y Orden del Día correspondiente; si bien se delega en la Comisión Permanente la concreción de la fecha, hora, Orden del Día y lugar de celebración, si fuere necesario.

XCVIII.- Delegar en la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional la convocatoria de celebración de las reuniones extraordinarias de la Asamblea Regional y de las Asambleas Provinciales de Colegiados, y Orden del Día con motivo de elecciones, de ser necesario.

XCX.- Actualizar las normas relativas a voto por correo postal, constitución de mesas electorales y material electoral, delegando en la Comisión Permanente la posibilidad de introducir las modificaciones necesarias.

C.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2023, a razón de: INGRESOS 327.844,01€ (trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro euros y un céntimo) y GASTOS 309.547,03€ (trescientos nueve mil quinientos cuarenta y siete euros y tres céntimos) y Balance y Memoria Económica.

CI.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, a fin de proponer a la Asamblea Regional de colegiados, para el ejercicio 2024, como cuota periódica anual, la cantidad de 75€ para los colegiados ejercientes, 34y € para los no ejercientes.

CII.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2024,

resumido en ingresos previstos en 338.050€ (trescientos treinta y ocho mil cincuenta euros) e idéntica cantidad en concepto de gastos.

CIII.- Ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Primera Delegación Regional, durante 2023.

CIV.- Aprobar la Memoria de Gestión de 2023.



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Actividades realizadas Formación Continua

INICIACIÓN EN LA ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO ESCLERALES

Impartido por la Óptico-Optometrista D^a María de Blas Alonso.

Presencial en Mérida: 04-05 de marzo de 2023.

Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid con 1.8 créditos.

JORNADAS DE COOPERACIÓN PROFESIONAL ENTRE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y OFTALMÓLOGOS

Impartido por: Oftalmólogos del Servicio de Oftalmología del Hospital General Universitario de Ciudad Real

Actividad mixta (asistencia telemática y presencial): 08, 09, 10, 11, y 13 de mayo.

Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Castilla-La Mancha con 2.3 créditos

VII EDICIÓN DEL DÍA DE LAS PROFESIONES

Jornada de puertas abiertas, organizada por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, de la que la Primera Delegación es miembro, desde su constitución, a través de la que todos los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid intentan acercar las profesiones a la población, ofreciendo información acerca de las mismas, sobre la obligatoriedad legal y las ventajas de contar con profesionales colegiados, y sobre los servicios de interés general que prestan los Colegios Profesionales.

Para ello, además de participar, junto al resto de Colegios Profesionales Sanitarios, en distintas mesas redondas y coloquios, en el stand de la Primera Delegación Regional, que contó con una gran afluencia de visitantes, se celebraron durante toda la jornada talleres sobre rendimiento visual, cómo combatir la fatiga visual (claves para un correcto uso de dispositivos electrónicos), y se llevó a cabo un screening visual optométrico a los mayores de 16 años, que acudieron a que se les practicara.

Actividad presencial, celebrada en la Plaza de Colón de Madrid: 28 de septiembre 2023.



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Delegaciones Provinciales

En ese apartado, se detalla por Provincias el número de establecimientos de óptica requeridos, desde nuestra Delegación, por no constar durante la totalidad del horario de funcionamiento de la óptica, la presencia de Director/a Técnico/a Óptico-Optometrista o Sustituto/a, en función del horario de funcionamiento y actividad del establecimiento sanitario.

Mencionamos igualmente las denuncias planteadas ante las Autoridades Sanitarias de las distintas Comunidades Autónomas, contra establecimientos irregulares en el cumplimiento de las disposiciones autonómicas vigentes, respecto a las autorizaciones administrativas y de registro de tales establecimientos.

ALBACETE:

Requerimientos cursados:	1
Denuncias administrativas:	1

BADAJOS:

Requerimientos cursados:	5
Asuntos resueltos:	5

CÁCERES:

Requerimientos cursados:	1
Asuntos resueltos:	1

CIUDAD REAL:

Requerimientos cursados:	2
Asuntos resueltos:	2

MADRID:

Requerimientos cursados:	33
Denuncias administrativas:	2
Asuntos resueltos:	33

TOLEDO:

Requerimientos cursados:	1
Asuntos resueltos:	1

Asimismo, se han trasladado a las autoridades sanitarias competentes, comunicaciones sobre la venta de productos sanitarios de óptica en lugares y mediante canales no autorizados -conforme a lo establecido en las disposiciones autonómicas, en el *Real Decreto RD 192/2023, de 21 de marzo*, y en la *Ley 29/2006, de 20 de julio*, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitario-, el anuncio y prestación de servicios no autorizados y exposición de publicidad sanitaria no autorizada.

Igualmente, desde la Asesoría Jurídica de esta Primera Delegación, además de atender a las consultas que diariamente remiten colegiados y usuarios, y de prestar asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno regionales, se han llevado a cabo:

- Alegaciones a distintos proyectos de normativa (regional y estatal),
- Alegaciones a distintos proyectos de acuerdos de colaboración con Administraciones Autonómicas,
- Asistencia a reuniones con la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid,
- Asistencia a reuniones con la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS
- Asistencia a reuniones con Dirección de Atención Primaria del SESCOAM,
- Asistencia a reunión con Vicerrectora de Empleabilidad, Decano y otros representantes de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid,
- Asistencia a reuniones de la Comisión de Sanidad de Unión Interprofesional y participación en la redacción de informes jurídicos y alegaciones a proyectos de disposiciones autonómicas y estatales,
- Asistencia a reuniones con portavoces de sanidad de distintos grupos políticos, en Asambleas autonómicas, acompañando a miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional,
- Asistencia a reunión con el Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad de Madrid y miembros de la Comisión de Sanidad de Unión Interprofesional de Madrid, sobre futura normativa que debería regular la publicidad sanitaria en la Región,
- Asistencia y redacción de actas de las reuniones de Comisión Permanente, Junta de Gobierno Regional, Asamblea Regional,
- Redacción de escritos de denuncia por la comercialización de gafas o lentes de contacto seriados en establecimientos no autorizados, por la comercialización irregular de productos sanitarios sujetos a prescripción, por ausencia de Óptico-Optometrista en establecimiento de óptica durante parte de su horario de funcionamiento, por incompatibilidad legal para ser titular de un establecimiento de óptica, sobre publicidad engañosa y sobre publicidad de productos sanitarios en contra de lo preceptuado en el *RD 192/2023, de 21 de marzo*,
- Redacción de distintos requerimientos,
- Elaboración de distintos modelos de certificaciones y formularios, en el marco de la gestión administrativa de la Primera Delegación Regional,
- Elaboración de informes a solicitudes concretas de control-visión,
- Elaboración de comunicados sobre la distinta normativa autonómica, de interés para el colectivo, aparecida durante el presente ejercicio,
- Elaboración de informe sobre la Sentencia de 22 dic. 2022, C-392/2021 de la Sala Segunda del TJUE (interpretación del artículo 9 de la Directiva 90/270/CEE del Consejo, de 29 de mayo de 1990, referente a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización),

- Elaboración de informe sobre alcance del artículo 24.5 del *RD 192/2023, de 21 de marzo*, para remisión a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios,
- Redacción de proyecto base para la firma del Convenio de Colaboración en materia de salud visual en la Comunidad de Madrid,
- Redacción y gestión de documentación del Convenio de Colaboración en mantenimiento del sistema de Arbitraje de Consumo en la Comunidad de Madrid,
- Redacción y gestión de documentación para la firma del Convenio de Colaboración en mantenimiento del sistema de Arbitraje de Consumo en la ciudad de Madrid,
- Gestión de convenios de prácticas curriculares y extracurriculares Complutense/CEU,
- Gestión de Convenio en PPV en Castilla-La Mancha y redacción de Adenda de prórroga,
- Informes en todas las solicitudes de colegiación, traslados y cambio de situación,
- Informes para Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid (sobre pertinencia de la actividad, en función del colectivo al que se dirija por el proveedor),
- Elaboración de las solicitudes y memorias para la acreditación de las actividades de formación continuada, organizadas desde la Primera Delegación,
- Participación, cuando le ha sido solicitada, en la redacción de informes jurídicos y otros escritos del Consejo General,
- Resolución de consultas, cuando se le ha solicitado, por la Secretaría de la Junta de Gobierno del CNOO,
- Colaboración con emisión de informes y aclaraciones con el Área de Inspección de Centros, servicios y establecimientos sanitarios,
- Tramitación de información previa en reclamaciones deontológicas,
- Tramitación de incidencias en el PPV en Castilla-La Mancha
- Atención y respuesta a consultas de usuarios de servicios profesionales de Ópticos-Optometristas de la Primera Delegación Regional,
- Asesoramiento en Derecho a colegiados, respecto de su ejercicio profesional,
- Asesoramiento en Derecho a los miembros de órganos de gobierno regionales, en el ejercicio de sus funciones corporativas.

INTERVENCIONES DE LA PRIMERA DELEGACIÓN EN RECLAMACIONES CONTRA ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA Y ANTE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

La Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene suscritos acuerdos de colaboración con distintos institutos de Consumo, tanto regionales como municipales.

Desde la Primera Delegación, se propusieron en calidad de árbitros en equidad, ante las Juntas Arbitrales de Consumo, tanto de la Comunidad de Madrid, como de la ciudad de Madrid a Don Ricardo Fernández Carmena, Don Alberto Barroso Rubio y Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, además de D^a Paloma Mingoarranz, en equidad y Derecho.

A lo largo de 2023, esta Primera Delegación ha atendido reclamaciones de usuarios dirigidas contra Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica, que bien se han recibido directamente en Sede Corporativa, o de las que le han dado traslado los Servicios de Consumo, tanto autonómicos como locales, o bien desde otras Corporaciones Profesionales,

Consultas recibidas de Consumidores/Usuarios	7
Consultas resueltas de Consumidores/Usuarios	7
Consultas pendientes de Consumidores/Usuarios	0
Quejas y reclamaciones recibidas	8
Quejas/reclamaciones recibidas de consumidores y usuarios	3
Quejas/reclamaciones recibidas de otros	5
Quejas y reclamaciones estimadas	8
Quejas y reclamaciones estimadas en expediente sancionador	
Quejas y reclamaciones estimadas en información previa	8
Quejas y reclamaciones archivadas	7
Quejas y reclamaciones archivadas por carecer de contenido deontológico	0
Quejas y reclamaciones archivadas por carácter inverosímil	0



INFORME SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS ÓPTICOS

A la atención del Colegio profesional de ópticos-optometristas (CNOO), Primera Delegación Regional.

En este curso 2022-23, desde el CNOO y a través del convenio que la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid tiene con el mismo, se ofertaron inicialmente un total de 130 establecimientos ópticos para que los alumnos y alumnas del Grado en óptica y optometría pudiesen realizar sus prácticas externas. Esta gestión se realizó en el mes de octubre de 2022.

De estas 130 ofertas, los alumnos y alumnas eligieron 62 en una primera rotación (enero a marzo de 2023) y 68 en una segunda rotación (marzo a mayo de 2023).

En cuanto a las incidencias detectadas, desde el CNOO se nos informó de la retirada de tres centros ópticos por cierre de establecimiento y/u otros motivos, reubicando a los alumnos/as en otros establecimientos ópticos disponibles.

Para que quede constancia y quedando a su disposición

Madrid, 30 de junio de 2023

CAÑADAS
SUÁREZ MARIA
DEL PILAR -
DNI 74656143Y
Firmado digitalmente
por CAÑADAS SUÁREZ
MARIA DEL PILAR - DNI
74656143Y
Fecha: 2023.06.30
14:56:37 +02'00'
Pilar Cañadas Suárez

Coordinadora de Prácticas externas de la Facultad de Óptica y Optometría



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Cuentas Anuales y Memoria Contable 2023

**A la Asamblea Regional de Colegiados de la
Delegación Regional Primera (Madrid) del
Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España**

Como auditora de cuentas nombrada por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España para la auditoría de sus cuentas anuales agregadas correspondientes al ejercicio 2023, he procedido a la revisión de los estados financieros de la Delegación Regional Primera – Madrid.

ANTECEDENTES

La Delegación Regional Primera (Madrid) forma parte de la organización territorial del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, careciendo de personalidad jurídica propia.

No obstante, sus cuentas han sido formuladas con criterio de cuentas anuales acogiendo, al igual que el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PyMESFL).

ALCANCE

He revisado las cuentas anuales individuales de la Delegación Regional Primera – Madrid como parte del trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales Agregadas del Colegio Nacional, con objeto de determinar si las mismas reflejan la imagen fiel de su situación financiero patrimonial y de sus resultados, a efectos de la rendición de cuentas ante sus colegiados en Asamblea Regional y ante el Colegio Nacional, para la agregación de unos datos libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, cumpliendo con los requisitos de independencia, objetividad, diligencia y confidencialidad.

Las cuentas Anuales individuales de la Delegación Regional Primera han sido formuladas bajo la responsabilidad de su Junta de Gobierno, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado. Igualmente, son responsables de la valoración de la capacidad de la Delegación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en caso necesario, cualquier circunstancia que pudiera poner en duda la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

CONCLUSIÓN

Tras las revisiones efectuadas con el alcance mencionado anteriormente, puedo concluir que la información revelada en las Cuentas Anuales integradas por el Balance de Situación de PyMESFL, la Cuenta de Resultados de PyMESFL y la Memoria de PYMESFL del ejercicio 2023 de Delegación Regional Primera del CNOO:

- a) Es la que se deriva de los registros contables de la entidad.
- b) Para la elaboración de dicha contabilidad se han aplicado los principios, políticas y normas de registro y valoración contenidos en la normativa anteriormente mencionada, adaptando los mismos a las circunstancias específicas de la delegación regional.

En consecuencia, considero que he obtenido evidencia suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Delegación Regional Primera – Madrid, formulados con criterios de cuentas anuales, reflejan la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, así como de sus resultados y, en consecuencia, los datos que se agregarán a los del Colegio Nacional están libres de incorrecciones de carácter material, debidas a fraude o error.

Adjunto a esta certificación las cuentas anuales de la Delegación Regional Primera – Madrid referidas al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2023 integradas por Balance de Situación de PyMESFL, Cuenta de Resultados de PyMESFL y Memoria de PYMESFL.

Madrid, 7 de febrero de 2024

GONZÁLEZ
FERNÁNDEZ
MONTERRAT -
05270094N

Firmado digitalmente por
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
MONTERRAT -
05270094N
Fecha: 2024.02.07 19:56:08
+01'00'

Montserrat González Fernández
Auditora – ROAC N° 15.596

BALANCE DE SITUACIÓN PyMESFL

	NOTAS MEMORIA	2023	2022
ACTIVO		528.336,02	504.581,85
A) ACTIVO NO CORRIENTE		13.220,67	13.987,33
III.- Inmovilizado Material	(4.1) (5)	13.220,67	13.987,33
B) ACTIVO CORRIENTE		515.115,35	490.594,52
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.1)	0,00	50,00
IV.- Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	(4.2) (6.2)	8.943,70	9.081,05
VI.- Periodificaciones a corto plazo	(6.3)	61,20	491,01
Gastos anticipados		61,20	491,01
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(4.2) (6.4)	506.110,45	480.972,46
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		528.336,02	504.581,85
A) PATRIMONIO NETO		443.359,51	425.062,53
A-1) Fondos Propios	(8)		
I.- Capital		425.062,53	405.225,32
Fondo Social		425.062,53	405.225,32
IV.- Resultado del ejercicio	(3)	18.296,98	19.837,21
B) PASIVO NO CORRIENTE		72.607,44	67.607,44
I.- Provisiones a largo plazo	(4.5) (9)	72.607,44	67.607,44
C) PASIVO CORRIENTE		12.369,07	11.911,88
II.- Deudas a corto plazo	(4.3) (7.1)	219,07	211,88
Otras deudas a corto plazo		219,07	211,88
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(4.4) (7.2)	12.150,00	11.700,00
Otros acreedores		12.150,00	11.700,00



CUENTA DE RESULTADOS PyMESFL

	NOTA	(Debe)	Haber
		2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	(10.1)	327.130,01	326.097,00
a) Cuotas asociados y afiliados		322.942,01	321.909,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		4.188,00	4.188,00
2. Gastos por ayudas y otros	(10.2) (12.1)	-32.959,03	-31.631,33
a) Ayudas monetarias		0,00	-110,30
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno		-32.959,03	-31.521,03
7. Gastos de personal	(10.2)	-195.403,63	-189.487,37
8. Otros gastos de la actividad	(10.2)	-76.636,46	-80.593,18
9. Amortización de inmovilizado	(5) (10.2)	-4.547,91	-4.547,91
13. Otros resultados	(10.1)	714,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		18.296,98	19.837,21
14. Ingresos Financieros	(10.3)	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		18.296,98	19.837,21
A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del Ejercicio		18.296,98	19.837,21
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		18.296,98	19.837,21



MEMORIA DE PyMESFL EJERCICIO 2023

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN REGIONAL

El Colegio Nacional de Ópticos Optometristas es una Corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades.

La Delegación Regional Primera existe como órgano territorial del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas para facilitar las relaciones de los colegiados y los servicios centrales del Colegio Nacional.

Actúa, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encarga de velar y vigilar en su circunscripción del cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayuda a los órganos superiores de Administración del Colegio.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN

2.1) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido obtenidas a partir de los registros contables de esta Delegación Regional, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, modificado por Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación sectorial del PGC a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, y Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

Según se establece en los Estatutos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta General Ordinaria de Colegiados se reunirá dentro de los cuatro primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas en Asamblea Regional de Colegiados de fecha 30 de marzo de 2023.

2.2) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las presentes cuentas anuales, para cuantificar algún elemento de las mismas, se han utilizado estimaciones basadas en la mejor información disponible en la fecha en que se han formulado.



2.3) Comparación de la información

El Balance de Situación y la Cuenta de Resultados incluyen, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2023 las correspondientes al ejercicio 2022.

2.4) Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, esta Primera Delegación Regional, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio, que asciende a **18.296,98 €**, se incorporará a los fondos propios cuando se aprueben las cuentas por la Asamblea Regional de Colegiados. En 2023 se ha traspasado el beneficio generado en el ejercicio 2022 por importe de 19.837,21 €.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para el registro y valoración de los distintos elementos de Activo y de Pasivo se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable para entidades sin ánimo de lucro.

4.1) Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización, la cual se calcula en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo. Se aplican los coeficientes de amortización que se encontraban fijados y que han sido los siguientes:

- | | |
|--|-----|
| ➤ Instalaciones: | |
| - Otras Instalaciones | 8% |
| - Equipos de las Instalaciones (Aire Acondicionado y Centralita) | 10% |
| ➤ Mobiliario y Equipos Oficina: | |
| - Mobiliario (Mobiliario y Material de Proyección) | 10% |
| - Equipos Oficina (Fotocopadoras, Fax y Destructora) | 25% |
| ➤ Equipos informáticos: | |
| - Equipos Informáticos | 25% |
| - Otros Equipos (Escáner) | 10% |



4.2) Activos Financieros

Están constituidos por activos financieros a coste amortizado:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. - Es decir, Tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.
- Créditos por operaciones comerciales. - Al tratarse de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.
- Cuenta corriente con CNOO. - Como en el caso anterior, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.



4.3) Pasivos Financieros

Constituidos por débitos por operaciones comerciales que aparecen valorados, al cierre del ejercicio, a coste amortizado.

- Débitos por operaciones comerciales. - Al tratarse de débitos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.4) Ingresos y Gastos

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

En el caso de esta Primera Delegación Regional del CNOO, los ingresos están constituidos por las Cuotas Periódicas abonadas por los colegiados Ejercientes y No Ejercientes, así como por las Cuotas de Entrada.

Las Cuotas Periódicas se corresponden con las reflejadas en el presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para este ejercicio, calculadas en base a un reparto proporcional de los gastos que se estima van a generar los servicios que se prestan a los colegiados en función de la condición que se ostenta, Ejerciente o No Ejerciente, teniendo en cuenta para dicho reparto una estimación del número de colegiados.



En cuanto a las Cuotas de Entrada, recogen la cantidad que corresponde al porcentaje que se establece en los Estatutos por este concepto.

Los gastos se contabilizan de acuerdo con el Principio del Devengo. Por ello, al cierre de cada ejercicio se procede a la periodificación de:

- Paga Extra de Marzo, cuyo devengo se produce en el ejercicio corriente en su totalidad, aunque su liquidación tendrá lugar en marzo del ejercicio siguiente.

- Paga Extra de Septiembre, de la cual una cuarta parte corresponde al ejercicio en curso.

4.5) Provisiones

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Nuevo Plan General Contable, esta Primera Delegación Regional valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

4.6) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Primera Delegación mantiene vinculación con el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, del cual forma parte. Las operaciones realizadas con el CNOO aparecen recogidas en la correspondiente cuenta deudora y se contabilizan de acuerdo con las normas generales, según la nota 4.2 de esta Memoria.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Está compuesto por las Instalaciones, el Mobiliario y los Equipos Informáticos.

- La cuenta "Otras Instalaciones" incluye un elemento que está amortizado en su totalidad, mientras que "Equipos de las Instalaciones" se compone de una centralita, aún en proceso de amortización, y un aparato de aire acondicionado totalmente amortizado.
- Dentro de "Equipos Informáticos", hay elementos completamente amortizados (pantalla, escáner, ordenador portátil, impresoras láser y Dymo) junto con otros equipos adquiridos en 2021 y que se encuentran aún en proceso de amortización. En este ejercicio se ha procedido a dar de baja por obsolescencia una impresora láser que estaba totalmente amortizada.
- La partida "Mobiliario" se compone de inmovilizados totalmente amortizados (fax, mobiliario, retroproyector, fotocopidora y destructora) y de otro elemento que aún se está amortizando en la actualidad (máquina fotocopidora). En este ejercicio se han adquirido armarios que comenzarán su proceso de amortización el próximo año.

Los elementos de inmovilizado material amortizados en su totalidad que figuran en Balance en la actualidad, aún se encuentran en uso en esta Delegación Regional.

En el siguiente cuadro aparece recogido el movimiento de este epígrafe.

	Saldo 1/1/23	Movimientos		Saldo 31/12/23
		Debe	Haber	
OTRAS INSTALACIONES				
Otras Instalaciones	3.904,17	-	-	3.904,17
Equipos Instalaciones	5.845,79	-	-	5.845,79
MOBILIARIO				
Mobiliario	3.639,56	3.781,25	-	7.420,81
Equipos Oficina	6.507,85	-	-	6.507,85
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Equipos Informáticos	19.063,27	-	358,83	18.704,44
Otros Equipos	765,34	-	-	765,34
TOTAL	39.725,98	3.781,25	358,83	43.148,40
Amortizaciones	(25.738,65)	358,83	(4.547,91)	(29.927,73)
Valor Neto	13.987,33	3.422,42	(4.189,08)	13.220,67

• AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO:

Según el Plan General Contable, la **amortización** es la **expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo.**

La finalidad de las amortizaciones consiste en crear un fondo económico para hacer frente a una posible adquisición de nuevo inmovilizado cuando el elemento deje de ser útil para la entidad que lo posee.

El porcentaje de amortización de cada elemento aplicado durante el ejercicio 2023 es el que se estableció, de forma homogénea para todas las Delegaciones y el Colegio Nacional, en función de la vida útil estimada para cada inmovilizado, en el ejercicio 2001.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1) Deudores diversos:

Al cierre del ejercicio no queda pendiente de cobro ninguna factura.

6.2) Inversiones en empresas del grupo:

Recoge el saldo que, al cierre del ejercicio 2023, mantiene esta Delegación Regional con el Colegio Nacional. Esta cantidad que figura adeudada al final del ejercicio nos es abonada a principios del siguiente.

6.3) Periodificaciones a corto plazo:

En este epígrafe se incluyen gastos abonados en 2023 que corresponden al ejercicio siguiente, en este caso se refieren a un curso a celebrar en 2024.

6.4) Efectivo y otros activos líquidos:

La Primera Delegación es titular de dos cuentas corrientes en dos entidades bancarias distintas.

En el siguiente cuadro comparativo se relacionan las cantidades correspondientes al ejercicio 2023, así como las del anterior al mismo, en relación con las partidas que componen los Activos Financieros de esta Primera Delegación Regional.



INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO									
	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO		PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS		TOTAL
	(2022)	(2023)	(2022)	(2023)	(2022)	(2023)	(2022)	(2023)	
Deudores	50,00	0,00							
Cta. Colegio Nacional			9.081,05	8.943,70					
Gastos anticipados					491,01	61,20			
Efectivo							480.972,45	506.110,45	
TOTALES 2022	50,00		9.081,05		491,01		480.972,45		490.594,52
TOTALES 2023		0,00		8.943,70		61,20		506.110,45	515.115,35



6

7.- PASIVOS FINANCIEROS

7.1) Deudas a corto plazo:

En esta partida aparecen recogidos gastos producidos en fechas próximas a la finalización del ejercicio y cuyas facturas se han recibido ya iniciado el ejercicio siguiente. Por tanto, estas cantidades se contabilizan a 31 de diciembre de 2023 como deudas a corto plazo de esta Delegación, produciéndose su abono nada más iniciarse el año siguiente.

7.2) Otros acreedores:

Se incluye en este apartado el importe correspondiente a la periodificación de las pagas extras, a las que se hace referencia en la nota 4.4 de la presente memoria.

A continuación, se detallan, en cuadro comparativo de los ejercicios 2023 y 2022, los saldos de las partidas de Pasivo Financiero de esta Primera Delegación.



INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS A CORTO PLAZO		ACREEDORES COMERCIALES		TOTAL
	(2022)	(2023)	(2022)	(2023)	
Otras Deudas a C.P.	211,88	219,07			
Otros Acreedores			11.700,00	12.150,00	
TOTALES 2022	211,88		11.700,00		11.911,88
TOTALES 2023		219,07		12.150,00	12.369,07

8.- FONDOS PROPIOS

El Fondo Patrimonial está constituido por los excedentes que se han ido generando en los ejercicios anteriores.

En caso de producirse pérdidas, éstas se traspasarán al fondo patrimonial una vez sean aprobadas las cuentas en Asamblea Regional de Colegiados.



7

9.- PROVISIÓN JURÍDICA

La Primera Delegación reconoce anualmente una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de las actuaciones que, en el ámbito jurídico, hayan de desarrollarse por profesionales de dicho sector, en defensa de la profesión de óptico-optometrista, de acuerdo con lo prescrito en los Estatutos del Colegio así como en el Reglamento de Régimen Interior.

La evolución de esta partida durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Saldo Inicial Ejercicio 2023:	67.607,44
Dotación 2023:	5.000,00
Aplicación 2023:	0,00
Saldo Final Ejercicio 2023:	72.607,44

10.- INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se detalla el contenido de las distintas partidas que se incluyen en la Cuenta de Resultados Abreviada que antecede a esta Memoria Contable.

10.1) Ingresos:

- **Cuotas asociados y afiliados:** engloba los ingresos por cuotas periódicas (310.723,01 €) y por cuotas de entrada (12.219,00 €) del ejercicio, lo que ha supuesto un total de **322.942,01 €**.
- **Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:** en esta partida figura la cantidad que la Sede Central ha aportado a la Delegación para colaborar con los gastos que se han generado durante el año 2023, como consecuencia de la aplicación del Convenio de Colaboración que tenemos suscrito con la Comunidad de Castilla-La Mancha. En este ejercicio, la cantidad recibida ha sido de **4.188,00 €**.
- **Otros resultados:** se recoge en este apartado el importe de la indemnización recibida por parte de la aseguradora por los daños producidos por agua en la sede de esta Delegación, por importe de **714,00 €**.

10.2) Gastos:

- **Ayudas Monetarias:** No se ha producido ninguna donación durante el ejercicio.
- **Gastos por colaboraciones y Órganos de Gobierno:** recoge los gastos de la Junta de Gobierno (3.250,00 €), Comisión Permanente (13.969,28 €) y otras reuniones celebradas (89,75 €), así como los correspondientes a las Delegaciones Provinciales (11.980,00 €) y a las Asignaciones del Presidente y Vicepresidentes Regionales (3.670,00 €). En su conjunto este epígrafe arroja un total de **32.959,03 €**.

- **Gastos de Personal:** en este ejercicio, esta partida ha supuesto un total de **195.403,63 €**, que se desglosa en Sueldos y Salarios del personal de la Delegación (141.798,59 €), Periodificación de las Pagas Extras (11.935,23 €) y Seguros Sociales (41.669,81 €).

- **Otros gastos de la actividad:** los gastos por este concepto han ascendido a **76.636,46 €**, distribuyéndose en los siguientes epígrafes según se detalla:

- Servicios Exteriores: por un total de 57.995,13 €, que se reparte del siguiente modo:

- Reparaciones y Conservación: 205,38 €,
- Servicios Profesionales: 653,40 €,
- Transportes: 6.719,12 €,
- Primas de Seguros: 1.454,89 €,
- Gastos Bancarios: 3.463,56 €,
- Suministros: 11.806,39 € y
- Otros Servicios: 33.692,39 €

- Tributos (IBI y Tasa de Basuras) que asciende a 1.220,20 €,

- Dotación de la Provisión por un importe de 5.000,00 €,

- Gastos actividades culturales por 1.933,10 €, correspondientes a los cursos organizados por esta Primera Delegación durante el ejercicio,

- Campaña Profesional por un importe de 10.488,03 €,

- **Amortización del inmovilizado:** cantidad dotada por este concepto durante el ejercicio, según los porcentajes establecidos, tal y como se recoge en la nota 5 de esta Memoria Contable. En 2023 el importe ha sido de **4.547,91 €**.

10.3) Resultado Financiero:

Los **Ingresos Financieros**, provienen de los intereses que generan las cuentas corrientes de esta Delegación. Durante este ejercicio no se ha percibido cantidad alguna por este concepto.

Al comparar la Cuenta de Resultados con el presupuesto aprobado para 2023, se observa que los ingresos han sido ligeramente superiores a los presupuestados, mientras que los gastos han quedado por debajo de la cuantía prevista para este ejercicio.

Como resultado de todo ello, en este ejercicio económico hemos obtenido un Excedente de **18.296,98 €**.

11.- OPERACIONES CON EL COLEGIO NACIONAL

A pesar de que esta Primera Delegación Regional formula sus cuentas anuales de forma independiente, no tiene personalidad jurídica propia sino que forma parte del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España. Por tanto, es el Colegio Nacional quien actúa como sujeto pasivo ante cualquier organismo público. Asimismo, es el responsable del cobro de las cuotas a los colegiados.

Para recoger las operaciones que se producen entre la Sede Central y la Primera Delegación se utiliza una cuenta con el código 552, que aparece en el Activo del Balance, tal y como se ha detallado en las notas 4.2 y 6.2 de esta Memoria.

12.- OTRA INFORMACIÓN

12.1) Retribuciones a los miembros de los órganos de gobierno:

En la partida correspondiente a **Reembolso Gastos Órganos de Gobierno** se incluyen las Dietas por asistencia a reuniones de Comisión Permanente (en 2023 han comportado un total de 13.800,00 €) y de Junta de Gobierno (por importe de 3.250,00 €), así como las cantidades en concepto de asignación a cada Delegado Provincial para el desarrollo de su cargo, que han ascendido a un total de 11.980,00 €, y las asignaciones al Presidente y Vicepresidente por importe de 3.670,00 €. También aparecen recogidos todos los gastos que, durante el ejercicio, han sido necesarios para la celebración de dichas reuniones.

En el cuadro siguiente, a efectos comparativos, se muestran conjuntamente las cifras de los dos últimos ejercicios.

	2022	2023
Comisión Permanente	10.766,18	13.969,28
Junta de Gobierno	4.961,00	3.250,00
Asignación Delegaciones Provinciales	11.820,00	11.980,00
Asignación Presidente y Vicepresidente	3.630,00	3.670,00

12.2) Número de personas empleadas:

En este ejercicio el número de personas empleadas de esta Primera Delegación Regional ha sido de 3, sin que se haya producido variación alguna respecto a 31 de diciembre de 2022.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales, ni que afecte significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

14.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE MEMORIA CONTABLE

Esta Primera Delegación Regional ha formulado sus estados contables (Cuenta de Resultados, Balance de Situación, y Memoria Contable) siguiendo fielmente el Nuevo Plan General Contable y su adaptación sectorial a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, en el que se establecen los modelos de cuentas anuales que deben ser aplicados.

Esta nueva normativa contable ha conllevado que el formato actual de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación, registren una reducción en el nivel de desglose de las partidas.

En este sentido, hemos estimado oportuno, a fin de conseguir una mayor comprensión de la información contable expuesta, incluir como anexo a la memoria contable del ejercicio 2023 dichos estados desglosados por partidas, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios anteriores.

BALANCE DE SITUACIÓN

2023

2022

ACTIVO	528.336,02	504.581,85
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.220,67	13.987,33
INMOVILIZADO MATERIAL	13.220,67	13.987,33
Otras instalaciones (Instalac., Centralita y Aire Acondicionado)	9.749,96	9.749,96
Mobiliario (Mobiliario, Retroproyector, Fax, Fotocopiadora y Destructora)	13.828,66	10.147,41
Equipos Informáticos (Equipos Informáticos y Escáner)	19.469,78	19.828,61
Amortización Acumulada Inmovilizado Material	-29.927,73	-25.738,65
B) ACTIVO CORRIENTE	515.115,35	490.594,52
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0,00	50,00
Deudores	0,00	50,00
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO	8.943,70	9.081,05
Cuenta con CNOO	8.943,70	9.081,05
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	61,20	491,01
Gastos anticipados	61,20	491,01
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	506.110,45	480.972,46
Caja	865,44	799,84
Cuenta Corriente Bankinter	452.317,43	427.634,15
Cuenta Corriente Banco Santander	52.927,58	52.538,47
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	528.336,02	504.581,85
A) PATRIMONIO NETO	443.359,51	425.062,53
A-1) Fondos Propios		
CAPITAL	425.062,53	405.225,32
Fondo Social	425.062,53	405.225,32
RESULTADO DEL EJERCICIO	18.296,98	19.837,21
Resultado del ejercicio	18.296,98	19.837,21
B) PASIVO NO CORRIENTE	72.607,44	67.607,44
PROVISIONES A LARGO PLAZO	72.607,44	67.607,44
Provisión Jurídica	72.607,44	67.607,44
C) PASIVO CORRIENTE	12.369,07	11.911,88
DEUDAS A CORTO PLAZO	219,07	211,88
Otras deudas a Corto Plazo	219,07	211,88
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A PAGAR	12.150,00	11.700,00
Otros Acreedores (Periodificación Pagos Extras)	12.150,00	11.700,00



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2023

2022

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	327.844,01	326.097,00
Cuotas Periódicas	310.723,01	308.082,00
Cuota de Entrada	12.219,00	13.827,00
Subvención Cº Colaboración (Castilla La Mancha)	4.188,00	4.188,00
Indemnización seguro	714,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL	-195.403,63	-189.487,37
Sueldos y Salarios	141.798,59	138.878,92
Periodificación de Extras	11.935,23	11.442,05
Seguridad Social a cargo de la Empresa	41.669,81	39.166,40
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-109.595,49	-112.224,51
a) Servicios Exteriores	57.995,13	63.033,90
Reparaciones y Conservación	205,38	574,59
Servicios Profesionales (A. Laboral, Servicios Informáticos...)	653,40	1.742,40
Transportes	6.719,12	7.315,72
Mensajería, Portes y Distribución	6.386,14	7.079,12
Locomociones varias	332,98	236,60
Primas de Seguros	1.454,89	1.491,17
Gastos Bancarios	3.463,56	4.411,89
Comisiones	1.527,71	2.412,89
Gestión de cobro	1.935,85	1.999,00
Suministros	11.806,39	11.398,19
Alumbrado	1.702,68	2.192,56
Teléfonos	4.829,02	4.560,67
Comunidad	5.274,69	4.644,96
Otros Servicios	33.692,39	36.099,94
Otros Servicios (Alarma Sede y Custodia Documentación)	3.686,71	2.129,87
Papelería (Material Oficina)	3.431,70	3.476,03
Pag. Web, Software y Redes	8.374,42	8.393,77
Gastos Limpieza	3.841,86	3.613,19
Imprenta, Fotocopias, Sobres...	5.295,99	7.278,29
Correos	4.814,54	7.597,14
Gastos Varios	971,17	419,05
Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)	3.276,00	3.120,00
Suscripciones y otros gastos	0,00	72,60
b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos	1.220,20	1.220,20
c) Variación de Provisiones	5.000,00	5.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	45.380,16	42.970,41
Reembolso Gastos Órganos de Gobierno	32.959,03	31.521,03
Reuniones Junta de Gobierno	3.250,00	4.961,00
Reuniones Comisión Permanente	13.969,28	10.786,18
Otras Reuniones	89,75	323,85
Delegaciones Provinciales	11.980,00	11.820,00
Asignaciones	3.670,00	3.630,00
Gastos Actividades Culturales	1.933,10	1.624,25
Campaña Profesional	10.488,03	9.714,83
Donaciones	0,00	110,30
GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	-4.547,91	-4.547,91
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	18.296,98	19.837,21
RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	18.296,98	19.837,21





ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Presupuesto 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

<i>Cuotas Periódicas</i>			
Colegiados Ejercientes: 2024 (4150x75) 2023 (4020x75)	311.250,00	301.500,00	
Colegiados No Ejercientes: 2024 (400x34) 2023 (350x34)	13.600,00	11.900,00	
<i>Cuota de Entrada</i>			
<i>Subvención Cº Colaboración (Castilla-La Mancha)</i>			

GASTOS

GASTOS DE PERSONAL

<i>Sueldos y Salarios</i>	147.300,00	141.780,00	
<i>Periodificación de Extras</i>	12.300,00	11.700,00	
<i>Seguridad Social a cargo de la Empresa</i>	43.300,00	40.000,00	

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

a) Servicios Exteriores

<i>Reparaciones y Conservación</i>	700,00	1.000,00	
<i>Servicios Profesionales (A. Laboral, Servicios Informáticos...)</i>	2.750,00	2.700,00	
Asesoría Laboral	750,00	700,00	
Honorarios Servicios Profesionales	2.000,00	2.000,00	
<i>Transportes</i>	10.300,00	7.300,00	
Mensajería, Portes y Distribución	10.000,00	7.000,00	
Locomociones varias	300,00	300,00	
<i>Primas de Seguros</i>	1.500,00	1.500,00	
<i>Gastos Bancarios</i>	4.000,00	4.500,00	
<i>Suministros</i>	12.200,00	11.900,00	
Alumbrado	1.900,00	2.300,00	
Teléfonos	5.000,00	4.700,00	
Comunidad	5.300,00	4.900,00	
<i>Otros Servicios</i>	42.500,00	34.600,00	
Otros Servicios	3.000,00	2.200,00	
Papelería (Material Oficina)	3.500,00	3.800,00	
Software (Pág. Web y Redes)	8.500,00	9.000,00	
Gastos Limpieza	3.900,00	3.800,00	
Imprenta, Fotocopias, Sobres...	10.000,00	7.000,00	
Correos	9.000,00	4.500,00	
Gastos Varios	1.000,00	1.000,00	
Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)	3.300,00	3.200,00	
Suscripciones y otros gastos	300,00	100,00	

b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos

c) Variación de Provisiones

d) Otros gastos de gestión corriente

<i>Reembolso Gastos Órganos de Gobierno</i>	33.850,00	34.720,00	
Reuniones Junta de Gobierno	5.000,00	5.500,00	
Reuniones Comisión Permanente	12.000,00	12.000,00	
Otras Reuniones	1.000,00	1.000,00	
Delegaciones Provinciales	12.140,00	12.550,00	
Asignaciones	3.710,00	3.670,00	
<i>Gastos Actividades Culturales</i>	3.000,00	3.000,00	
<i>Campaña Profesional</i>	11.000,00	12.000,00	
<i>Donaciones</i>	2.100,00	1.000,00	

GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO



ÓPTICOS OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

C/ José Ortega y Gasset, 74 – 1º A / 28006 MADRID

T. 91 401 5029

www.colegioopticosoptometristas.es